

P/ 00147-97

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la parte interesada solicita reproducción de oficios levantando medida. Sírvasse proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGËN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1088
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Julio nueve (09) de dos mil veintiuno

(2021).-

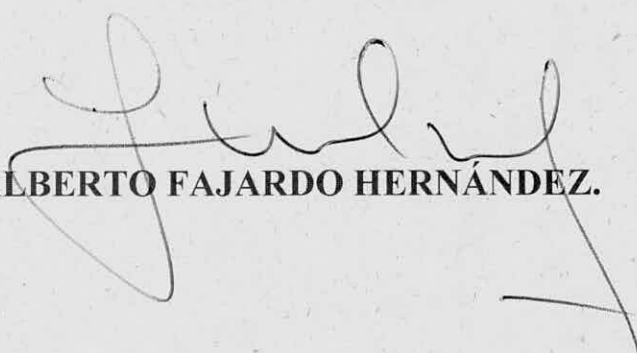
Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2095 de fecha 6 de noviembre de 2014, se dio por terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Conforme a lo solicitado por el interesado y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **0113**
EN LA FECHA JULIO 12 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.